

**ADJUDICA EJECUCION DE OBRA POR
TRATO DIRECTO QUE INDICA.**

Huépil, Julio 01 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1032/09

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley N°19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Pública ID 3303-10-LP09 denominada "Construcción Gimnasio Municipal de Huépil", declarada desierta por no participación de oferentes, según Decreto Alcaldicio N°454 de fecha 30.03.2009
- d) La Licitación Privada ID 3303-34-B209 denominada "Construcción Gimnasio Municipal de Huépil", declarada desierta por no participación de oferentes, según Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 08.05.2009
- e) El Acuerdo N°71 de fecha 20.05.2009, del H. Concejo Municipal que aprueba contratar la ejecución de obras mediante Trato Directo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°814 del [REDACTED] que aprueba Trato Directo
- g) La invitación extendida a la Empresa Servicios y Transportes Afcott S.A. para la ejecución de obras, de fecha 25.05.2009
- h) La aceptación y la oferta presentada por la empresa
- i) La Comisión Técnica de Apertura, Evaluación y Adjudicación, nominada por Decreto Alcaldicio N°840 de fecha 28.05.2009
- j) El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la Comisión Técnica de fecha 28.05.2009


- k) El Acuerdo N°072 de fecha 29.05.2009 del H. Concejo Municipal, que aprueba la propuesta y el contrato de ejecución de obras a favor de la empresa constructora Servicios y Transportes Afcott S.A.
- l) La presentación de la propuesta ingresada al Gobierno Regional de Bío Bío mediante OF. N°349 de fecha 01.06.2009, para su aprobación técnica y presupuestaria.
- m) El ORD. N°1192 de fecha 30.06.2009 proveniente del Intendente y Presidente del Consejo Regional de la Región del Bío Bío, mediante el cual se aprueba la propuesta presentada por la empresa Servicios y Transportes Afcott S.A.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE la Ejecución de Obras por Trato Directo del proyecto "Construcción Gimnasio Municipal de Huépil", al oferente **Empresa Servicios y Transportes AFCOTT S.A, RUT** [REDACTED] quién ejecutará las obras licitadas en un plazo de 180 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$486.000.000**, impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto "Construcción Gimnasio Municipal de Huépil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ROSA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- /FMMB/ESH/FJDA/ncr